



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n *Kalea*
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO GUZMÁN BLANCO

D. JOSÉ JAVIER MAJUELO ORTIZ DE VIÑASPRE

SE AUSENTA:

D. MANUEL URIARTE AZCÁRRAGA

D. LUIS ELOY RABERT GARCÍA

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Navaridas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día catorce de octubre de dos mil veintidós, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Fernández González, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

-Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 2 de septiembre de 2022.

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alegaciones o comentarios al Acta de la Sesión del día 2 de septiembre de 2022.

No se producen alegaciones ni comentarios.

Se procede a la VOTACIÓN- **Aprobación por unanimidad.**



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2022.

2º- ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES

-Pedro Martínez de Lapiscina.- Escrito en el que expone que desde hace tres meses tiene que sacar cuatro calderos de agua cada día en un calado de su propiedad, y que el Consorcio de Aguas dice que es responsabilidad de la empresa Inesco y solicita que la reclamación para solucionar esta situación debe realizarla el Ayuntamiento ya que se trata de una obra que está en garantía.

El Alcalde responde que el ayuntamiento lleva a cabo desde hace tiempo una labor de seguimiento en la zona de los calados de la calle Tesoro y de hecho, la empresa Inesco ha realizado visitas frecuentes para controlar la evolución de los trabajos realizados en las diferentes fases. En esta ocasión también ha cursado visita y no ha detectado fugas de agua ni de redes de saneamiento. Asimismo, el Alguacil ha realizado visitas a varias bodegas contiguas a la del solicitante y no ha detectado nada anómalo.

Por otro lado, en otra de las bodegas se ha podido acceder de forma parcial hasta la zona en la que se encuentra gunitada, presumiéndose que el resto se encuentra hundido porque el acceso no es posible y se cree que pueda estar inundada desde que hace años. Añade que en el subsuelo de El Cerrillo hay constancia de la existencia de agua, sin que se haya podido determinar, por ahora, ni profundidad ni volumen. En todo caso, lo que parece seguro es que las filtraciones no pueden tener su origen en el agua de lluvia o de posibles averías ya que no se han detectado.

El Ayuntamiento se encuentra a la espera de los Informes solicitados para determinar el origen de las filtraciones que se pondrán en conocimiento del solicitante. Asimismo, los concejales, Antonio Guzmán Blanco y José Javier Majuelo Ortiz De Viñaspre, apuntan que sería conveniente que el Alguacil realizara visitas a las bodegas de la zona, tras día de lluvia, para verificar la situación y confirmar que no sea este el origen de las filtraciones, propuesta que ratifica el Alcalde.

-Isabel Gomes Correia.- Escrito en el que expone que hay gente empadronada en vivienda de su propiedad sita en c/ Mayor, 17 y solicita que el ayuntamiento dé de baja de oficio a personas que ya no residen en la misma.

El Pleno Acuerda por unanimidad que se inicie expediente para dar la baja de oficio a las personas no residentes en la propiedad sita en c/ Mayor, 17

-Ana María Guzmán Echeita.- Escrito en el que expone que habiendo transcurrido tres años del escrito enviado al ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2019 y número de entrada 661, solicita que se le dé respuesta por escrito para poder determinar las actuaciones que sean oportunas por su parte.

El Alcalde responde que en el momento en que se recibió el escrito de la solicitante, el Pleno solicitó Informe a los Servicios Técnicos municipales que emitió Informe provisional.

Posteriormente, el Alcalde tuvo una reunión la Jefa del Servicio de Urbanismo de la Diputación Foral de Álava y el abogado del Departamento para que estudiaran la situación, remitiéndose el expediente completo. Pero debido a diferentes circunstancias personales de los Técnicos



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS^{KO}
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



aludidos, así como de la situación sanitaria producida por la pandemia de Covid, el ayuntamiento no tuvo más noticia del asunto. Con posterioridad, el Alcalde se puso en contacto con el abogado de DFA y se le informó nuevamente del asunto, y estudiada la situación le transmitió de forma verbal que ratificaba lo dispuesto en el Informe del Arquitecto municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Informe del Arquitecto municipal ha sido elevado a definitivo y remitido a la Corporación.

El Pleno Acuerda ratificar el Informe realizado por los Servicios Técnicos municipales y remitir copia del mismo a la interesada.

3º- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

INFORMES DE ALCALDÍA:

-El Alcalde explica que en breve comenzarán los trabajos del arreglo de la pavimentación de la calle Avenida Diputación desde la zona del bar vieja en una superficie de unos 310 m², según la adjudicación realizada a la empresa Edansa y correspondiente a una actuación del programa de obras menores 2022. Aprovechando esta actuación la empresa Nortegas se coordinará con los anteriores para instalar la canalización de gas en esa zona.

-En referencia a la fiesta de la Vendimia 2023, el Alcalde está trabajando en un borrador inicial a partir del cual ir coordinando las diferentes propuestas que pueda aportar el Ayuntamiento y ponerlas en conocimiento de la gente que esté dispuesta a colaborar.

-Visto que, en fecha 1 de junio de 2018, el Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava emite Resolución mediante la que se modifica la delimitación de la 76 del polígono 3 de Navaridas, eliminando el camino público existente entre la citada parcela y la parcela 81 del polígono 3 de Navaridas.

Visto que el Ayuntamiento de Navaridas interpuso recurso de reposición contra la resolución anterior siendo desestimado posteriormente, en fecha 1 de julio de 2018, notificada al Ayuntamiento el 18 de julio de 2018.

Visto que el Ayuntamiento de Navaridas interpone Reclamación Económico-Administrativa nº292/18 contra la Resolución del recurso de reposición del Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava ante el Organismo Jurídico Administrativo de Álava, en fecha 23 de abril de 2021, desestimándose la reclamación presentada.

Visto que el recurso contencioso administrativo presentado por el Ayuntamiento de Navaridas contra la Resolución antes mencionada interpuesta ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco también ha sido desestimado.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Visto que el Ayuntamiento de Navaridas dispone de documentación que avala su posición para el reconocimiento del camino La Capuchina entre las parcelas 76 y 81 del polígono 3 de Navaridas, constando en el Inventario de Bienes municipal, registrado en el Registro de Caminos rurales de la Diputación Foral de Álava con el código 041-000-33 y con las declaraciones de testigos que reconocen la existencia del mismo.

Visto que, para revertir la modificación de la delimitación establecida por el Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava, que elimina el camino público entre las parcelas 76 y 81 del polígono 3 de Navaridas, el Ayuntamiento de Navaridas debe recurrir judicialmente ante los tribunales y entendiendo que existe interés casacional objetivo y la conveniencia de un pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

El Pleno Acuerda por unanimidad

Primero.- Que el Ayuntamiento de Navaridas comparezca y se persone ante los tribunales de justicia al objeto de recurrir judicialmente en casación, hasta la obtención de sentencia definitiva y firme, la Resolución, de fecha 23 de abril de 2021, del Organismo Jurídico-Administrativo de la Diputación Foral de Álava por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta por el Ayuntamiento, en fecha 10 de agosto de 2018, contra la Resolución del Jefe de Servicio de Tributos Locales y Catastro, de fecha 1 de julio de 2018, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del referido Servicio, de fecha 1 de junio de 2018 por la que se modifica el lindero sur de la parcela 76 del polígono 3 de Navaridas eliminando camino público existente entre las parcelas 76 y 81 del polígono 3 de Navaridas.

Segundo.- Que se otorguen poderes de representación judicial del Ayuntamiento de Navaridas a los Procuradores de Madrid, D. Marcelino Bartolomé Garretas, D. Jorge Bartolomé Dobarro y D^a Marta Bartolomé Dobarro, para lo cual el Alcalde, D. Miguel Ángel Fernández González, podrá comparecer donde fuera menester al objeto de otorgar dichos poderes.

DECRETOS DE ALCALDÍA:

-Nº38/2022, de 18 de agosto. Adjudicación del contrato menor de suministro de juego infantil junto con materiales para bordillos para perímetro y suelo de goma para la zona de juegos de Navaridas, a la empresa INESPLAY, SL, CIF B-01708387, con domicilio en c/ Portal de Legutiano, 35-7; 01013 Vitoria-Gasteiz (Araba), con un presupuesto de 9.589,25 euros (IVA incluido).

-Nº39/2022, de 23 de agosto. Resolución del contrato de explotación del bar de la zona deportiva municipal de Navaridas con efectos a 4 de septiembre de 2022, dejando una semana de plazo con posterioridad a dicha fecha para que se proceda a su limpieza e inicio de un nuevo expediente para la contratación de la explotación del bar de la zona deportiva municipal de Navaridas y se preparen los pliegos para la realización del procedimiento de licitación del citado contrato.

-Nº40/2022, de 25 de agosto. Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán el contrato de este servicio y de la apertura del procedimiento de licitación



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS^{KO}
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



publicando anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento, concediendo un plazo de presentación de ofertas de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del referido anuncio.

-Nº41/2022, de 13 de septiembre. Adhesión al Proyecto “IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 2030 EN RIOJA ALAVESA”, impulsado desde la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, asumiendo los compromisos, tanto desde el punto de vista de su financiación y las obligaciones inherentes a las acciones medio ambientales que se vayan implantando.

-Nº42/2022, de 16 de septiembre. Ampliación del plazo para la presentación de ofertas establecido para la licitación del contrato de explotación del bar de la zona deportiva municipal de Navaridas, cuya finalización tendrá el lugar el 23 de septiembre de 2022.

-Nº43/2022, de 22 de septiembre. Adjudicación del contrato de ejecución de trabajos y suministro de plantas para la reforestación en parcelas sitas en el carrascal El Monte de Navaridas, al contratista PERICA OBRAS Y SERVICIOS, SA, con CIF A-26022657 y domicilio social en Avda de la Rioja, 71, San Asensio (La Rioja), por un importe de 5.205,42 euros (4.302,00 euros más 903,42 euros de IVA).

-Nº44/2022, de 27 de septiembre. Resolución para que M.E.M.G. presente, en el plazo máximo de un mes, proyecto redactado por técnico competente (arquitecto, ingeniero o ingeniero técnico) y debidamente visado para que, se pueda determinar la legalización de las obras de demolición de edificio y cubrición de cubierta de almacén en un solar sito en Avda Diputación Foral, 5 de Navaridas.

-Nº45/2022, de 4 de octubre. Adjudicación a Dª María del Rosario Robledo Merino el contrato del servicio de explotación servicio del bar-centro social de la zona deportiva de Navaridas, en la cantidad anual de 1.560,00 €, por ser la mejor oferta presentada.

4ºADJUDICACIÓN DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2022 DE REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA DIPUTACIÓN FORAL

Visto que con relación al expediente de contratación menor de la obra de reparación de la pavimentación en la Avenida Diputación Foral en Navaridas, con un presupuesto máximo de 34.906,88 euros, en el que constan los siguientes trámites:

1º. Memoria valorada de las obras elaborada por el técnico municipal de fecha 6 de julio de 2021.

2º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 14 de octubre de 2022 (art. 118.1 LCSP 2017). Se comprueba, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que los contratistas propuestos no han suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de 40.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS^{KO}
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



3º. Informe de Intervención de fecha 14 de octubre de 2022, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Visto que se solicitaron cuatro presupuestos, de los que en primera instancia se recibió solo uno, en base a la oferta económicamente más favorable al ayuntamiento, sin que se cumplieran los criterios establecidos, se solicitaron cuatro nuevos presupuestos, de los que se recibieron tres, de las siguientes empresas, poniendo como criterio de adjudicación la oferta que mayor superficie de reparación de pavimentación se comprometiera a ejecutar:

-Construcciones Viura XXI, SL

-Carlos Santamaría, SL

-Eduardo Andrés, SA

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

El Pleno Acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obra de reparación de la pavimentación de la Avenida Diputación Foral en Navaridas, al contratista Eduardo Andrés, SA, NIF A-26028381, por un importe de 34.906,88 euros (28.848,00 euros, y 6.058,08 euros de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo al vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



5ºADJUDICACIÓN DE LA REHABILITACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO LA TEJERA DE NAVARIDAS

Visto que con relación al expediente de contratación menor de la obra de rehabilitación parcial del edificio La Tejera en Navaridas, con un presupuesto máximo de 40.953,64 euros, en el que constan los siguientes trámites:

1º. Memoria valorada de las obras elaborada por el técnico municipal de fecha 10 de junio de 2022.

2º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 14 de octubre de 2022 (art. 118.1 LCSP 2017). Se comprueba, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que los contratistas propuestos no han suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de 40.000 euros.

3º. Informe de Intervención de fecha 14 de octubre de 2022, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen al Pleno municipal.

Visto que se solicitaron cuatro presupuestos, de los que se recibieron tres, de las siguientes empresas:

-Construcciones Peciña San Pedro, SL

-Construcciones Hersa Viana, SL

-García Ezquerro, SL

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

El Pleno Acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obra de rehabilitación parcial del edificio La Tejera en Navaridas al contratista Construcciones Peciña San Pedro, SL, con, NIF B-01406669 y domicilio en c/ Rua Mayor de Peralta, 6- 01300- Laguardia (Álava), por un importe de 39.254,55 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo al vigente Presupuesto municipal.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



TERCERO.- Una vez realizada la obra , incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

6º APROBACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO ADICIONAL Nº1/2022

Examinado el expediente de crédito adicional número 1/2022, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria Municipal del año 2022, el Pleno Acuerda por unanimidad,

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2022, por un importe total de **24.011,88 €**, con el siguiente detalle de aplicaciones de gasto y recursos que lo financian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
333_682000	Obras Inversión Casa Sodupe	22.104,86
336_211001	Obras Rehabilitación Casa Sodupe	11.768,53
TOTAL		<u>33.873,39</u>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Partidas de Nuevos Ingresos a aumentar y Remanente de tesorería a utilizar:

Partida	Concepto	IMPORTE
---------	----------	---------



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS^{KO}
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



		€
71003	GV Leader Casa Sodupe	9.861,51
87001	Remanente tesorería GG	24.011,88
TOTAL		<u>33.873,39</u>

Segundo.- Exponer al público el presente expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOTHA, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente. En su día se insertará en el BOTHA la modificación del presupuesto resumida por aplicaciones.

Tercero.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava tras su aprobación definitiva.

7º APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE DE NAVARIDAS

VISTA.- La Resolución de 27 de julio de 2022 del Viceconsejero de Planificación Territorial y Agenda Urbana, por la que se concede al Ayuntamiento de Navaridas una subvención por un importe total de 26.550,00€, para la realización del Plan de Acción del Paisaje de Navaridas.

VISTO.- El pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del servicio de redacción del Plan de Acción del Paisaje de Navaridas.

VISTO.- El pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación del servicio de redacción del Plan de Acción del Paisaje de Navaridas, consistente en los trabajos de elaboración del Proyecto del Plan de Acción de Navaridas, así como en la realización del proceso de participación para el que se deberá contar con diferentes agentes públicos y privados y ciudadanía., y su Cuadro de Características.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



VISTO.- El informe justificativo de la necesidad del servicio de Redacción del Plan de Acción del Paisaje de Navaridas.

RESULTANDO.- Que la subvención concedida exige que los trabajos estén finalizados en el ejercicio 2023 y, debido a la entidad de los mismos, el interés público exige que se disponga a la menor brevedad posible de los trabajos, sin dilación.

RESULTANDO.- Que el interés público aconseja la adjudicación conjunta de los trabajos a un único licitador para la debida coordinación de los servicios, sin prever la división en lotes, a tenor del artículo 99.3 b) LCSP.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Corporación del Ayuntamiento de Navaridas, en sesión de 14 de octubre de 2022,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de redacción del Plan de Acción del Paisaje de Navaridas, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado, y autorizar el gasto correspondiente.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación del servicio de redacción del Plan de Acción del Paisaje de Navaridas, mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Cuadro de Características.

Y aprobar el correspondiente Pliego de prescripciones técnicas que regirá la prestación del servicio.

Publicar en el perfil de contratante de esta administración el correspondiente anuncio de convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y sus anexos, el Cuadro de Características, el pliego de prescripciones técnicas, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativa de la contratación.

Tercero.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente, el Alcalde D. Miguel Ángel Fernández González, o persona en quien delegue.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



- Vocales, el Secretario Municipal D. Borja Pereiro Díez, y el Técnico del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava que se designe al efecto, y/o personas en quien deleguen.
- Secretario, El Secretario Municipal D. Borja Pereiro Díez o persona en quien delegue, que actuará como Vocal y como Secretario.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación.

Quinto.- Frente a los apartados primero a tercero podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes, o acudir al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

